



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, once (11) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : SUCESIÓN
Causante : BRAULIO JOSÉ BARRERA LÓPEZ
Radicado : 851623184001-**2014-00108-00**

Una vez se corrió traslado a las partes de la respuesta allegada por la señora MARÍA JACINTA FONSECA DÍAZ y JOSÉ OMAR RODRÍGUEZ VELANDÍA, se observa que aún continúan con resistencia al cobro realizado por concepto de honorarios cancelados al contador público.

En ese sentido, revisado el expediente encuentra el Despacho que aún no se ha obtenido respuesta por parte de la DIAN respecto de la información solicitada en oficio civil No. 350 de 19 de octubre de 2020 - corresponde al cumplimiento de la decisión de 8 de octubre de 2020- en el cual se pedía puntualmente información de la señora MARÍA JACINTA FONSECA DÍAZ y del contador JOSÉ OMAR RODRÍGUEZ VELANDÍA. En consecuencia, se ordena a secretaría requerir a la DIAN para que atienda la solicitud de manera inmediata, so pena de las sanciones correspondientes; **aclarando que la información solicitada corresponde a la vigencia del 2020.**

Adicionalmente, considera necesario el Juzgado requerir al contador público JOSÉ OMAR RODRÍGUEZ VELANDÍA para que en el término judicial de 5 días allegue los soportes documentales que acrediten su gestión ante la DIAN, es decir, *“La gestión realizada involucró solicitar la prescripción de obligaciones fiscales entre el año 2009 a 2013. Se liquidó y pagó impuesto de renta, sanciones e intereses de mora para los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, determinando un Patrimonio Líquido al año 2014 según avalúos catastrales en cuantía de \$910.807.000 de tal manera que no se generó obligaciones por impuesto a la riqueza cuando la Base Gravable exigida por la ley era de \$1.000.000.000. Con fecha mayo 14 de 2019 la DIAN aprueba continuar con los trámites correspondientes al proceso de sucesión.”*- según lo informado en su respuesta allegada el 4 de noviembre de 2020.

/M.S.S.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

*El anterior auto se notifica mediante estado No. 09.
Publicado el día 12 de Febrero de 2021.*

*Mauricio Sánchez Caina
Secretario*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a8120262752f56c6a7a0625ebf3ebb2c25f77e541e5e30f35882097f180880b

Documento generado en 11/02/2021 03:29:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**